

Pdvsa ad hoc ratifica que venta de Citgo requiere de una licencia de la OFAC

La junta ad hoc de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) ratifica que no se puede llevar a cabo un embargo o venta de acciones de la refinería Citgo Petroleum Corporation, hasta tanto no se emita una licencia por parte de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, según sus cifras en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos.

El juez Leonard Stark del Tribunal de Distrito de EEUU en Delaware aprobó el dos de marzo, iniciar el procedimiento de venta de las acciones de la filial de Pdvsa, al alegar que las sanciones impuestas por el Gobierno norteamericano no impiden que se puedan tomar medidas preliminares hacia la oferta de la participación accionaria de PDV Holding.

Como se recordará, esta decisión obedece a la demanda interpuesta por la canadiense Crystallex, que exige una indemnización de 1.200 millones de dólares por la expropiación de una mina de oro ejecutada en 2010. Esta empresa lleva tiempo buscando el cumplimiento de un laudo arbitral contra Venezuela, en un proceso que ganó en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI).

La preocupación -no obstante- sigue presente sobre el futuro de los activos de Venezuela en el exterior, ya que hasta la fecha se ha evitado la ejecución de embargos con la protección del Departamento del Tesoro norteamericano y, mientras siga el reconocimiento de Juan Guaidó como presidente interino. Este tiempo puede dar oportunidad a las partes para llegar a nuevos acuerdos fuera de la corte. Analistas han señalado que para Venezuela se tiene aprobado un paquete de recursos y de ayuda internacional para la reconstrucción del país, una vez que se lleve a cabo una transición política. Por lo que parte de esos fondos puede ser utilizado para cancelar las demandas contra Citgo y evitar su pérdida.

«Se ordena por la presente que las objeciones de las partes del proceso de venta a la orden de procedimientos de venta propuestos por el perito judicial especial sean rechazadas en parte, en la medida explicada en el dictamen. Se ordena además que las partes del proceso de venta y el auxiliar judicial especial se reúnan y consulten y, a más tardar el 9 de marzo de

2022, presenten un informe de la situación en conjunto», indicó el juez Stark en su sentencia.

No obstante, Pdvsa ad hoc indicó en su cuenta de Twitter que la decisión del tribunal confirma que el proceso de venta de las acciones de PDV Holding, Inc. puede continuar hasta la selección de un potencial comprador, pero es de la opinión de que en ninguna circunstancia puede concretarse la venta sin una licencia de la OFAC.

Esto significa que durante estos seis meses, el Special Master debe obtener claridad por parte de la OFAC sobre si el proceso de venta puede continuar sin necesidad de una licencia de esta oficina. Una vez concluido el plazo, alrededor de septiembre 2022, el juez norteamericano decidirá cómo continuar.

El juez Stark advirtió en su decisión -sin embargo- que mientras curse una apelación no se suspenderán los efectos de su sentencia. Por lo que Pdvsa ad hoc informó que su representación legal analizará de «manera exhaustiva y minuciosa los próximos pasos a seguir en este caso, siempre pensando en lo mejor para Venezuela».

José Ignacio Hernández, abogado y exprocurador del gobierno interino de Juan Guaidó, coincidió con que «no hay riesgos inminentes a la vista», ya que el proceso de venta no podrá concretarse sin una licencia de la OFAC.

Por otra parte, en la sentencia de este 2 de marzo, el juez Stark desechó demandas de otros acreedores, entre ellos, Huntington Ingalls, ACL y Owens Illinois, los cuales argumentan la figura del alter ego de la venezolana Pdvsa para reclamar acciones de PDV Holding, Inc., su filial en EEUU y propietaria de la refinería Citgo.

«En las decisiones publicadas, el juez Stark señala que no puede concluir sobre las determinaciones de alter ego e indica incluso que está inclinado a denegar las solicitudes de embargo de Owen Illinois, Huntington Ingalls y ACL», destacó Pdvsa ad hoc.

Sobre esta decisión, el abogado Hernández apuntó que dentro de lo complejo del caso de Citgo, es positiva la decisión del tribunal en Delaware, ya que reduce el número de acreedores que pueden optar al embargo de las acciones de Citgo Petroleum Corp.

Con información de Tal Cual